



USHUAIA, 05 SEP 2011

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 224/2010, caratulado: "S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 328/2010 se autorizó la contratación de los profesionales C.P. Cecilia Inés MARENGO, C.P. Dante Gustavo CABRAL y C.P. Ana María RAMOS ORCKO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión de cuentas, conforme las indicaciones que disponga el Cuerpo Plenario y/o el Auditor Fiscal de la Delegación a la cual se los asigne, ello de acuerdo a las cláusulas y condiciones dispuestas en el Anexo I de la mencionada resolución..

Que las presentes contrataciones se autorizaron por el plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción de los respectivos contratos, por la suma mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) a cada uno, correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribieron los Convenios Marco Registrados bajo los N° 07, 08 y 09/2010 del Tribunal de Cuentas.

Que mediante Resolución Plenaria N° 248/2011 se designó a los citados profesionales, en los cargos de Revisores de Cuentas – Categoría B1, a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Que los mencionados han sido notificados el día viernes 05 de Agosto de 2011, según cédulas obrantes en el Expediente Letra TCP-VA N° 083/2010 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO P/LA INCORPORACIÓN DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES".

Que por lo expuesto precedentemente corresponde rescindir los Convenios Marco Registrados bajo los números 07, 08 y 09/2010 del Tribunal de Cuentas a partir del día lunes 08 de Agosto de 2011.

Que atento a lo expuesto y en orden a la contraprestación cumplida la C.P. Cecilia Inés MARENGO presentó para su cancelación la factura C N° 0001-00000095, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.333,00), correspondiente al servicio prestado durante el período comprendido entre el 01/08/11 y el 07/08/11, ambas fechas inclusive, según Convenio Marco registrado bajo el N° 09/2010 Tribunal de Cuentas.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que por su parte el C.P. Dante Gustavo CABRAL dio cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000110, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.333,00), correspondiente al servicio prestado durante el período comprendido entre el 01/08/11 y el 07/08/11, ambas fechas inclusive, según Convenio Marco registrado bajo el N° 07/2010 Tribunal de Cuentas.

Que la C.P. Ana María RAMOS ORCKO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000005, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.333,00), correspondiente al servicio prestado durante el período comprendido entre el 01/08/11 y el 07/08/11, ambas fechas inclusive según Convenio Marco registrado bajo el N° 08/2010 Tribunal de Cuentas.

Que los Auditores Fiscales de la Delegación Poder Ejecutivo han informado mediante Notas Internas N° 1391, 1392 y 1393/2011 Letra T.C.P.-Deleg. P.E., que los profesionales contratados han dado cumplimiento a las cláusulas de los Convenios Marco Registrados bajo los números 07, 08 y 09/2010 Tribunal de Cuentas, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 inclusive del mes de Agosto de 2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Rescindir los Convenios Marco Registrados bajo los numeros 07, 08 y 09/2010 del Tribunal de Cuentas a partir del día lunes 08 de Agosto de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000095 de la C.P. Cecilia Inés MARENGO por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.333,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 09/2010 Tribunal de Cuentas durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 inclusive del mes de Agosto de 2011, de la factura B N° 0001-00000110 del C.P. Dante Gustavo CABRAL por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...3.-

CON 00/100 (\$ 2.333,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 07/2010 Tribunal de Cuentas durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 inclusive del mes de Agosto de 2011 y de la factura B N° 0001-00000005 de la C.P. Ana María RAMOS ORCKO por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.333,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 08/2010 Tribunal de Cuentas durante periodo comprendido entre el 01 al 07 inclusive del mes de Agosto de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 297 /2011.-

TCP
Confeccionado
Controló
Archivado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia